

REF: Pronunciamiento sobre conflicto de reclamo policial

Ushuaia, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO:

La propuesta presentada por la Consejera Superior Nidia Benítez mediante nota de fecha 11 de septiembre de 2020, el Protocolo de Sesiones en Línea del Consejo Superior durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, Resolución (C.S.) N° 01/2020, el Acta Breve de la 43° Sesión Ordinaria en Línea del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su 43° Sesión Ordinaria abordó la temática traída a su análisis sobre *“los hechos ocurridos en la provincia de Buenos Aires, en el marco del conflicto de reclamo policial que derivó en la presencia de efectivos policiales en la quinta presidencial y la casa de gobierno de la provincia de Buenos Aires”*.

Que diversas autoridades, instituciones y organizaciones han manifestado su preocupación ante acciones que van en contra de la institucionalidad democrática.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha emitido un comunicado y la propuesta de declaración presentada va en la misma línea con lo expresado por dicho Consejo.

Que hace 37 años, nuestro país decidió vivir definitivamente en democracia.

Que por lo tanto, esta Universidad Nacional reafirma el valor de los mecanismos de resolución de conflictos en el marco de las reglas que propone la democracia y repudia las conductas que vayan en contra de las formas convenidas por toda la sociedad para resolver cualquier conflicto en el marco de un Estado de Derecho.

Que el Cuerpo, al dar tratamiento al asunto, aprobó la moción de emitir una declaración institucional de la UNTDF en el sentido expuesto en los considerandos precedentes.

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 01/2020, se aprobó el *“Protocolo de Sesiones en línea del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.I.A.S. durante el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/2020 y sus prórrogas”*, permitiendo su modalidad de funcionamiento remoto.



///

///

Que es facultad del suscripto, en carácter de Presidente del Consejo Superior, dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

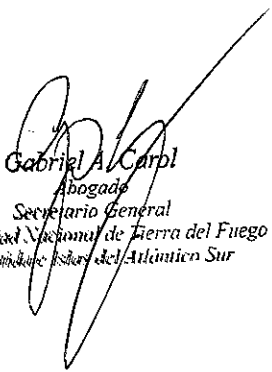
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

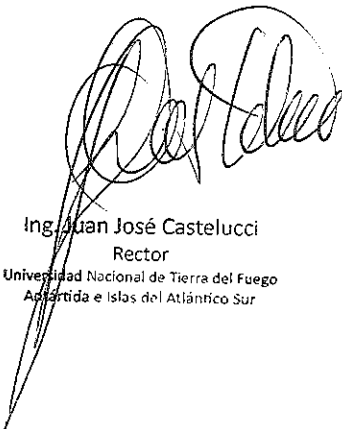
ARTÍCULO 1º: *Expresar la preocupación y el repudio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I.A.S. a la presencia de fuerzas policiales armadas frente a la quinta presidencial de Olivos y a la casa de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, haciendo uso de los elementos que el propio Estado les brinda para protección de la ciudadanía.*

ARTÍCULO 2º *Manifiestar el apoyo institucional a la decisión del presidente de la Nación de contribuir a la resolución del conflicto mediante la distribución de la Coparticipación Federal impulsada mediante Decreto Nacional N° 735/2020”.*

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Publíquese en la página web de la Universidad. Dese amplia difusión. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N°: 062 - 2020


Gabriel A. Carpi
Abogado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur